

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante (auto del 05 de junio de 2023)	\$1.160.000
Agencias en derecho en segunda Instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante (Sentencia de segunda instancia del 10 de febrero de 2023)	\$1.160.000
TOTAL COSTAS:	\$ 2.320.000


DIEGO ALONSO RUEDA VILLAMIZAR
Secretario Ad-hoc

AL DESPACHO: Informando que el auto del 5 de junio de 2023 mediante el cual se fijaron agencias en derecho se encuentra en firme. Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ALONSO RUEDA VILLAMIZAR
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 081** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de junio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria